COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS
DE CÓRDOBA

.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CÓRDOBA

MEMORIA ANUAL 2022

José Mª Martorell, 24 -1º 2 14005-CORDOBA Tlfno 957 230 190 www.coitacor.com

MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE CÓRDOBA (COITACOR)

INDICE

1. PRESENTACIÓN 4

2. LEGISLACIÓN APLICABLE: ÁMBITO LEGAL 5

3. EL COLEGIO 5

3.a- Breve historia 5
3.b-Fines y Funciones 5
3.c-Como contactar 7

4.JUNTA DE GOBIERNO 8

4.a-Funciones 8
4.b- Composición 9
4.c-Reuniones 10

5. ASAMBLEA GENERAL 11

5.a-Funciones 11
5.b-Reuniones 12

6.SECRETARÍA TÉCNICA 13

7. ADMINISTRACIÓN 14

7.a- Funciones y servicios 14
7.b-Registros de entradas y salidas 14

8.LOS COLEGIADOS 15

8.a- Derechos y Deberes de los colegiados 15
8.b- Número de colegiados 17

9. SERVICIOS COLEGIALES 17

10. ACTIVIDADES REALIZADAS 20

11.INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA 23

11.a-Balance del año. 26
11.b-Retribuciones de la Junta de Gobierno. 26

11.c-Cuotas aplicables. *26*
11.d-Tasas de visado y otras. *26*
11.e-Subvenciones *27*

12.CONTROL PROFESIONAL **28**

12.a-Código Deontológico *28*
12.b-Procedimientos informativos y sancionadores *28*
12.c-Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas *28*

MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE CÓRDOBA (COITACOR)

1. PRESENTACIÓN

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería Agrícola de Córdoba es una Corporación de Derecho Público, reconocido y amparado por el artículo 36 de la Constitución Española y regulado por la legislación estatal y autonómica sobre Colegios Profesionales, así como por el Estatuto General de la Profesión.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería Agrícola de Córdoba (COITACOR) presenta la Memoria Anual correspondiente al año 2022.

Esta Memoria, junto con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, es el medio por el cual la Junta de Gobierno del Colegio presenta a todos los colegiados el resumen de sus actuaciones, y sus resultados, constituyendo un medio cuantificado de valoración de la actividad colegial.

Ha sido redactada atendiendo a las pautas que marca la Ley 25/2009 (Ómnibus), de 21 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009 (Paraguas), de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE: ÁMBITO LEGAL

1. Ley 2/74, de 13 de febrero de 1974, de Colegios Profesionales.

2. Estatutos particulares del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Córdoba. BOJA nº 110, viernes 10 de junio de 2022. Orden 23 de Mayo de 2022 por la que se aprueban los Estatutos particulares del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

3. R.D. 2772/1978, de 29 de septiembre, Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y su Consejo General, modificados por Real Decreto 429/1999, de12 de Marzo y Real Decreto 861/2003, de 4 de Julio.

4. Ley 12/1986, de 1 de Abril de Atribuciones Profesionales.

5. Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus).

6. Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

7. Real Decreto 1000/2010, de 5 de Agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.

3. EL COLEGIO

3.a- Breve historia

Comenzó su actividad como ***"Colegio Pericial Agronómico de Córdoba"*** en 1926, como consta en su Acta de Constitución del día veintidós de febrero de 1926. Quedando su primera Junta Directiva constituida y siendo su Presidente electo el Sr. D. Francisco de Paula Salinas Diéguez.

3.b-Fines y Funciones

Los fines esenciales del Colegio son:

1. Ordenar el ejercicio de la profesión, dentro del marco de la Leyes y vigilar su cumplimiento.

2. Representar y defender los intereses generales de la profesión.

3. Defender los intereses profesionales del Colegio y de los colegiados, con la legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales en defensas de sus derechos.

4. Velar para que la actividad profesional esté inspirada en la ética y tenga en consideración y respete los intereses de los ciudadanos.

5. Representación de la profesión ante las Administraciones Públicas.

En cuanto a las funciones, cabe destacar:

1. Ejercer la potestad disciplinaria en materias profesionales y colegiales.

2. Velar por los derechos y deberes de la profesión, de los profesionales y de un modo relevante, sobre aquellas cuestiones que corresponden al ámbito de la competencia, atribuciones y facultades de los Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas y titulados de Grado.

3. Colaborar con la Administración Pública en el logro de intereses comunes.

4. Participar en los Órganos consultivos de la Administración Pública, cuando así los prevean las normas y disposiciones administrativas o cuando éstos lo requieran.

5. Facilitar a los tribunales, conforme a lo legalmente establecido, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales o designados directamente cuando el Colegio fuera requerido para ello.

6. Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo y la competencia desleal entre profesionales.

7. Promover la solución, por procedimientos de arbitraje, de los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre colegiados y entre éstos y terceros.

8. Visar aquellos trabajos profesionales que realicen los colegiados en los casos en que sea preceptivo su visado y se ajusten a las normas establecidas, garantizando así la identidad de la firma del autor y la vigencia de la habilitación para el ejercicio profesional.

9. Procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de sus colegiados.

10. Aprobar y modificar su Reglamento de Régimen Interior.

11. Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses legítimos del Colegio o de sus colegiados.

3.c-Como contactar

Teléfono: 957230190 / 656901710
Email: colegio.cordoba@agricolas.org
Web: https://www.coitacor.com/

En C/ Jose Mª Martorell, 24, 1º2 – 14005 Córdoba

De Lunes a Viernes: de 9:30 a 13:30 y Miércoles de 17:00 a 20:00

4.JUNTA DE GOBIERNO

4.a-Funciones

La Junta de Gobierno tiene como misión la dirección y administración del Colegio, en el marco de los Estatutos y de su Reglamento de Régimen Interno.

Son funciones de la Junta de Gobierno, las siguientes:

a) El acuerdo para la adquisición, denegación y pérdida de la condición de colegiado y clases de los mismos.

b) La defensa de los intereses y prestigio del Colegio y de los colegiados. La promoción de la profesionalidad y el buen hacer.

c) Velar por la buena conducta profesional.

d) La organización entre los colegiados de los turnos profesionales de trabajo.

e) El ejercicio de las facultades disciplinarias que le correspondan.

f) La confección periódica de la lista de colegiados.

g) La promoción de la formación de comisiones para el estudio de asuntos que incumban al Colegio.

h) Impedir el ejercicio de la profesión a los que no reúnan las condiciones de orden legal establecidas al efecto.

i) La recaudación y administración de los fondos del Colegio.

j) El nombramiento y separación del personal administrativo del Colegio.

k) La convocatoria a la elección de los cargos de la Junta de Gobierno.

l) El acuerdo para la celebración de Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.

m) La organización del sistema para la realización del visado de trabajos profesionales, separando para eso la comisión correspondiente y delegando las funciones y práctica del visado en ella.

n) La adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo General.

ñ) La forma de aprobación de las actas, estableciendo el procedimiento de autenticidad y agilidad para la inmediata ejecución de los acuerdos.

Y todas las demás funciones recogidas en los estatutos particulares y en los Reglamentos de Régimen Interno del Colegio.

4.b- Composición

Su composición será de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Vicetesorero y seis vocales. El Delegado de MUNITEC se integrará en la Junta de Gobierno.

Elección de sus miembros. Serán elegibles todos los colegiados al corriente de sus obligaciones, que hayan estado colegiados durante el último año como mínimo, que ejerzan la profesión y que no estén incursos en prohibiciones e incapacidad legal o estatutaria. Los Secretarios y Tesoreros deberán residir en el área metropolitana del Colegio. Las candidaturas deberán ser avaladas por cinco colegiados en plena posesión de sus derechos.

La Junta está formada por los siguientes colegiados:

Presidente: Juan Carlos Burgos Bujalance

Vicepresidente: Javier del Rey Tosina

Secretario: Jose Mª Gómez García Courtoy

Vicesecretaria: María Vega Humanes

Tesorera: Isabel López Redondo

Vicetesorero: Alberto Lozoya Pastor

Vocales: Francisco Javier Castro García

Marta Mª Díaz Coronado

Francisco Javier Clavero Criado

Tomás José Serrano López

Remuneración de cargos. Ningún cargo será remunerado, aunque en casos puntuales la Junta de Gobierno podrá establecer cualquier tipo de remuneración o gratificación coyuntural a cualquier miembro de la Junta por acciones o proyectos concretos. En los presupuestos deberán figurar partida para gastos de representación y los desplazamientos que ocasionen a los miembros de la Junta el desempeño de sus cargos. Los gastos producidos por cualquier miembro de la Junta de gobierno se presentarán para su aprobación al Sr. Presidente. Se podrá nombrar un Secretario Técnico que será remunerado en la cuantía que decida la Asamblea General.

4.c-Reuniones

La Junta de Gobierno se reunirá de forma ordinaria, cada dos meses, excepto en Agosto, convocada por el Presidente. De forma extraordinaria se reunirá cuantas veces sea necesario. Convocada por el Presidente, bien a su criterio o por petición de un 30% de los miembros redondeando por defecto (3 miembros en el caso de 11 componentes). Las citaciones serán individuales y se remitirán, usando cualquiera de los métodos posibles (carta, telegrama, E-mail, fax) con una antelación de ocho días aunque en caso necesario podrán ser citados verbalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los asistentes que deberán superar el 25% de la composición total de la Junta. En cualquier caso es obligatoria la presencia del Presidente y Secretario o de sus Vices correspondientes.

La asistencia a las sesiones es obligatoria de forma que la falta de asistencia sin justificar, a tres sesiones consecutivas o cinco alternas, se entiende como renuncia al cargo.

En 2022 la Junta de Gobierno ha celebrado siete Reuniones Ordinarias en las fechas siguientes:

25 de enero,28 de marzo, 26 de abril, 2 de junio, 19 de septiembre, 29 de noviembre y 19 de diciembre.

5. ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de colegiados es el órgano que comprende todos los miembros del Colegio reunidos, asumiendo la máxima autoridad dentro de este y, como tal obliga en sus acuerdos a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes y abstenidos.

5.a-Funciones

Corresponde a la Asamblea General:

a).- Conocer y sancionar la Memoria o Informe anual que la Junta de Gobierno le someterá, resumiendo su actuación así como los acontecimientos profesionales de mayor relieve.

b).- Sancionar la gestión de la Junta de Gobierno.

c).- La discusión y aprobación de las cuentas del ejercicio económico, así como los presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios.

d).- Determinar las cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias. En situación normal se admite automáticamente una modificación anual igual a la del índice de precios al consumo, tanto para las cuotas ordinarias como para la base de cálculo de derechos de visados colegiales.

e).- Establecer baremos de honorarios profesionales, con carácter meramente orientativo.

f).- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior y sus modificaciones.

g).- Acordar la adquisición o enajenación de los bienes patrimoniales del Colegio, autorizando a su Presidente para actuar en consecuencia con plena representación de la corporación como así mismo facultarlo para concretar operaciones de crédito, establecer y levantar hipotecas, pignorar valores y cuantas operaciones financieras se estimen por la Asamblea y puedan beneficiar la economía del Colegio.

h).- Aceptar o rechazar subvenciones o herencias así como cualquier ingreso atípico.

i).- La discusión y decisión sobre cuantas propuestas se le sometan, por iniciativa de la Junta de Gobierno o de cinco colegiados, como mínimo.

j).- La propuesta de cambio de denominación y disolución del Colegio

k).- La elección de los miembros de la Junta de Gobierno, conforme al artículo 12 de los Estatutos Generales.

l).- Implantación, supresión o modificación de servicios corporativos.

m).- Ejercer las facultades disciplinarias que se le atribuyen en los Estatutos Generales.

5.b-Reuniones

Las reuniones de la Asamblea General se llevarán a cabo mediante citación individual y por escrito quince días como mínimo antes de la celebración. El Orden del Día será fijado por la Junta de Gobierno y será incluido en la comunicación, teniendo en cuenta el considerar las posibles propuestas de los colegiados y los posibles ruegos y preguntas. Una vez puesto en conocimiento de los colegiados el Orden del Día no puede sufrir modificación alguna.

Con carácter ordinario se reúnen dos veces al año; una en el primer semestre, para sancionar el balance y cuentas del año anterior y la memoria anual y otra en el último semestre, para examen y aprobación de presupuestos Y con carácter extraordinario, cuando lo considere necesario la Junta de Gobierno o cuando lo soliciten, por escrito y con su firma un número de colegiados no inferior al 20% de los inscritos.

Asamblea Extraordinaria 25/02/2022

Constitución mesa electoral, votación, escrutinio y recuento de votos de candidatos electos a la Junta de Gobierno

Asamblea General Ordinaria 02/07/2022

Se aprobaron las cuentas de resultados correspondientes al ejercicio 2021.
Se apobó la Memoria Annual.

Asamblea General Ordinaria 19/12/2022

Se aprobaron los presupuestos para el ejercicio 2023.

6.SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica la forma, actualmente, el Secretario del Colegio.

Sus cometidos principales son:

- Revisión y visado de trabajos, en términos de acreditación de la identidad del autor, y de integridad y corrección formal del trabajo.
- Comunicación ordinaria con los colegiados: eventos de interés (ferias, congresos, etc.), legislación de interés profesional, etc.
- Gestión de la página web, foro técnico y correo corporativo. Con apoyo técnico externo de empresas especializadas.
- Asesoramiento en consultas técnicas.
- Atención a reclamaciones jurídicas, principalmente relacionadas con atribuciones profesionales de nuestros colegiados. Con apoyo jurídico externo.
- Elaboración del plan formativo anual del Colegio (cursos, jornadas, etc.), que es aprobado por la Junta de Gobierno.
- Coordinación y logística de la celebración de las actividades formativas, incluidas o no, en el plan formativo anual.
- Realización de informes para tribunales y otras administraciones públicas, principalmente, en temas de honorarios.
- Emisión de Certificados de diversa índole a petición de los colegiados.
- Gestión de subvenciones para la entidad colegial (actividades formativas, contratación de personal, etc.).
- Gestión del Registro colegial de Sociedades Profesionales.
- Varios: Comunicación de acciones formativas no ofrecidas por el Colegio, bolsa de trabajo, etc.
- . Representación no institucional del Colegio, en eventos diversos, por delegación

7. ADMINISTRACIÓN

7.a- Funciones y servicios

- Registro de Visado de trabajos, así como su contabilidad, y archivado de las copias de custodia de los mismos.
- Registro y archivo de correspondencia.
- Gestión de altas y bajas colegiales, a expensas de aprobación por la Junta de Gobierno.
- Gestión de las Bases de datos colegiales, Bases de datos de Peritos Judiciales, etc.
- Contabilidad General del Colegio: cuotas colegiales, derechos de visados, gastos generales y corrientes del colegio, etc.
- Atención, en primera instancia, a los colegiados y a particulares que así lo solicitan.
- Recepción de documentación.
- Gestión de la Biblioteca colegial.
- Trabajos administrativos/contables, en general.

7.b-Registros de entradas y salidas

Durante 2022 se han registrado **43 ENTRADAS** de documentación:

- 22 Circulares del Consejo General.
- 2 Circulares del Consejo Andaluz
- 9 Solicitudes de Alta Colegial
- 5 Solicitudes de Baja Colegial. (2 por traslado a Colegio de Agrónomos, 2 a petición propia al dejar de ejercer la profesión y 1 porjubilación)

- 4 Peticiones de listado de peritos.

Asimismo, tuvo lugar la expedición de **85 registros de SALIDAS** de documentación:

- 4 Documentos con Listado Peritos (Judiciales) a distintos Juzgados, Tribunales y Administraciones.
- 44 Certificados sobre colegiación.
- 4 Certificados al Consejo General sobre nº de colegiados.
- 1 Escrito al Consejo Andaluz sobre solicitud informe estatutos
- 14 Certificados sobre pago de cuota colegial.
- 7 Convocatorias Junta de Gobierno.
- 3 Convocatorias Asambleas.
- 1 Certificado Unión Profesional comunicando solicitud baja en la entidad.
- 1 Certificado Junta de Andalucía sobre modificaciones en Estatutos particulares.
- 1 Certificado Junta de Andalucía sobre los miembros de la Junta de Gobierno.
- 1 Certificado a la Agencia Tributaria sobre toma de posición del Sr. Presidente.
- 4 Comunicaciones varias.

8.LOS COLEGIADOS

8.a- Derechos y Deberes de los colegiados

Son Derechos y Deberes de los Colegiados, los que marcan el Articulo 24 y 23 del Regimen Interno. Estos son:

Deberes:

a) Actuar profesionalmente en todo el territorio nacional, en los términos previstos en la vigente legislación sobre Colegios Profesionales y en este Reglamento.

b) Participar en la gestión corporativa, ejerciendo el derecho de petición, el de voto y el acceso a los puestos y cargos directivos, mediante los procedimientos que establecen este Reglamento.

c) Participar en el uso y disfrute de los bienes del Colegio y de los servicios que éste tenga establecidos.

d) Ser incorporado como Mutualista de pleno derecho en la Mutua Colegial en las condiciones establecida en los Estatutos de la misma.

e) Llevar a cabo los trabajos que sean solicitados por el Colegio, por Organismos Oficiales, entidades o particulares y que les corresponda, respetándose el turno previamente formado.

f) Ser representado o defendido por el Colegio, por el Consejo Andaluz o, en caso necesario, por el Consejo General, cuando necesiten presentar reclamaciones justas, bien individual o colectivamente, ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades o particulares, y en cuantas divergencias surjan en ocasiones de ejercicio profesional.

g) Ser informado de la situación económica del Colegio, de oficio o a petición propia.

h) Obtener la baja temporal del Colegio cuando se justifique fehacientemente el cese de la actividad profesional, mediante solicitud dirigida al Sr. Presidente, quien la someterá a examen y dictamen a la Junta de Gobierno en su próxima sesión.

i) Ser readmitido con el mismo número anterior cuando vuelva a la actividad profesional y solicite el alta.

Derechos:

a) Cumplir las normas reguladoras de la profesión, los Estatutos Generales y particulares, los Reglamentos de régimen interior, las normas deontológicas o cualesquiera otras y acuerdos adoptados por el Colegio, el Consejo Andaluz o el Consejo General.

b) Pagar las cuotas y derechos aprobados por el Colegio.

c) Poner en conocimiento del Colegio a quienes ejerzan actos propios de la profesión sin poseer el título, a los que aún teniéndolo no estén colegiados y a los que siendo colegiados faltan a las obligaciones que como tales han contraído.

d) Someter al visado y registro del Colegio todos los trabajos profesionales, sea quien fuera el destinatario.

e) Cumplir con respecto a los Órganos directivos del Colegio y del Consejo Andaluz y del Consejo General y con los colegiados los deberes de disciplina, respeto y armonía profesionales.

8.b- Número de colegiados

Número de colegiados

AÑO	2022
Nº de Colegiados	153
Altas Colegiados	9
Reingreso Colegiados	3
Bajas Colegiados	6

A fecha 31 de diciembre de 2022 el nº total de colegiados es de 230.
De ellos 153 están en activo y 77 Jubilados.
Se han producido a lo largo del año 9 altas y 6 bajas.

9. SERVICIOS COLEGIALES

El Colegio ha prestado los siguientes servicios a sus colegiados:

Servicios Generales:

a. Visado de trabajos profesionales.
b. Asesoramiento técnico a los colegiados.
c. Asesoramiento jurídico gratuito para el colegiado en materia de atribuciones.
d. Información de los cambios normativos, de organización, plazos, listado de peritos judiciales, eventos, etc., a los colegiados.
e. Gestión de ofertas de empleo para ITAs.
f. Web corporativa, con área privada
g. Correo electrónico masivo a lista de avisos de información relevante.

h. MUNITEC (Mutua Nacional de Ingenieros Técnicos Agrícolas Colegiados) Seguro de Vida-Accidentes, Seguro de Responsabilidad Civil, etc

Servicios Particulares:

a. Defensa de la profesión en aquellas instancias en que se discuten las atribuciones/competencias de los ITAs.

b. Agenda corporativa gratuita para los colegiados

c. Emisión de informes sobre las atribuciones de los ITA siguiendo las orientaciones de la Asesoría Jurídica del Consejo General de COITAE.

d. Emisión de certificados colegiales, de todo tipo.

e. Se respondieron varias consultas de distinta índole.

f. Envío semanal de Clipping de empleo del Consejo General COITAE.

g. Carnet profesional para acreditación.

h. Cursos, charlas y Jornadas.

i. Bolsa de Trabajo.

j. Listados de peritos dispuestos a actuar como Peritos Terceros en expedientes de Tasación Pericial Contradictoria, con el fin de proceder a efectuar las designaciones judiciales, tal y como establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10. ACTIVIDADES REALIZADAS

En 2022 se han realizado las siguientes actividades:

- Dos Asambleas Generales Ordinarias, los días 2 de junio y 19 de diciembre, respectivamente. Y una Asamblea Extraordinaria el 25 de febrero

- Relaciones con el Consejo General, Consejo Andaluz y otros.

  ***Con el Consejo General:** Se ha asistido a las 2 Jornadas de secretarios organizadas de forma telemática los días 26 de mayo y 24 de noviembre, a la celebración del 75 aniversario del Consejo General el 11 de marzo y a los Plenos del Consejo, el 106º el 24 y 25 de junio,50º Pleno extraordinario celebrado los mismos días 24 y 25 de junio y al 107º celebrado en Madrid los días 16 y 17 de diciembre

  ***Con el Consejo Andaluz:** Se ha asistido a la Sesión Extraordinaria celebrada de forma telemática el 27 de enero.

  - El Sr. Presidente ha asistido además a diversos eventos relacionados con asuntos de interés para la profesión.

  * **Celebración de San Isidro Labrador**

  Se celebró el 13 de mayo en la sede colegial con una mención y entrega de diploma al ex Presidente del Colegio, D. Manuel Barragán Carmona, por su especial dedicación al colegio durante sus cuatro años de mandato, así como la bienvenida a los nuevos colegiados del año con entrega de pin. Tras ello se ofició una misa y posterior aperitivo de convivencia.

- ***Jornadas y Cursos:***

II JORNADA TÉCNICA SOBRE ELABORACIÓN DE GML PORTAL DE REGISTRO Y COORDINACIÓN.

Celebrada el 25 de marzo en el salón de actos de IFAPA centro Alameda del Obispo, Córdoba.

MESA REDONDA PARA DEBATIR SOBRE SIEX, CUADERNO DE CAMPO ELECTRONICO Y EL PAPAEL DEL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.

Celebrada el 16 de septiembre en la sede del Colegio.

JORNADA TÉCNICA SOBRE REGISTRO DE TRANSACCIONES Y OPERACIONES RETO. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SIEX. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.

Celebrada el 2 de diciembre en el salón de actos de IFAPA centro Alameda del Obispo, Córdoba.

Registro Electrónico de
Transacciones y Operaciones con
Productos Fitosanitarios. RETO

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y
GANADERAS (SIEX). CUADERNO
DIGITAL (CUE).

Powered by Triple Camera 2022.12.02 13:58

11.INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA

11.a-Balance del año.

Ver documento anexo (Cuentas de Pérdidas y Ganancias).

11.b-Retribuciones de la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración alguna en función de su cargo..

11.c-Cuotas aplicables.

- Cuota colegial .....50,00€/trimestre.
- Cuota colegial reducida (desempleados) .....25,00€/trimestre.

11.d-Tasas de visado y otras.

Estas tasas dependen del tipo trabajo realizado.

Las tasas mínimas establecidas son las siguientes:(IVA incluido):

*Informes y certificaciones = 30,25€

* Mediciones = 30,25€ (depende de nº de parcelas y superficie)

* Tasaciones = 30,25€ (depende del importe de tasación)

* Proyecto = 48,40€

*Certificación Final de Obra = 50% de Proyecto, mínimo de 30,50€

En 2022 fueron visados 132 trabajos (3 mas que el año anterior). De ellos 118 fueron visados electrónicos, 3 visados manuales y 11 Registros.

El desglose de los trabajos visados, por sede y tipología de trabajos, se detalla a continuación:

* Proyectos	36
* Direcciones de obra	11
* Mediciones, segregaciones parcelaciones	33
* Informes - certificaciones	12
* Valoraciones	7
* Varios	33
Total	**132**

11.e-Subvenciones

En 2022, no hemos solicitado, ni recibido importe alguno en concepto de ayudas públicas

12.CONTROL PROFESIONAL

12.a-Código Deontológico

Durante el año 2022 no se han producido ningún cambio en el Código Deontológico, este puede ser consultado en la sede colegial y en la Web del Colegio.

12.b-Procedimientos informativos y sancionadores

No se ha iniciado ningún procedimiento informativo ni sancionador en 2022.

12.c-Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas

No se ha recibido ninguna queja ni reclamación en 2022.

ANEXOS A LA MEMORIA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

		2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		30.275,00
1. Ing.de la actividad propia		
a) Cuotas de asociados y afiliados		29.925,00
7200	CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFIL.	29.925,00
b) Aportaciones de usuarios		350,00
7210	CUOTAS DE USUARIOS	350,00
2. Vtas y otros ingresos de la act mercantil		4.350,60
7050	PRESTACIONES DE SERVICIOS	4.350,60
7. Otros ingresos de la actividad		1.198,77
7590	ING.POR SERVICIOS DIVERSOS	1.198,77
8. Gastos de personal		-13.296,22
6400	SUELDOS Y SALARIOS	-10.107,35
6420	SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	-3.188,87
9. Otros gastos de la actividad		-17.153,07
6220	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-1.032,02
6230	SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES	-1.584,98
6240	TRANSPORTES	-6,00
6250	PRIMAS DE SEGUROS	-2.229,38
6260	SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	-407,72
6280	SUMINISTROS	-1.789,64
6290	OTROS SERVICIOS	-9.753,15
6310	OTROS TRIBUTOS	-350,18
10. Amortización del inmovilizado		-938,30
6800	AMORT.DEL INMOV.INTANGIBLE	-116,13
6810	AMORT.DEL INMOV.MATERIAL	-822,17
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12		4.436,78
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		4.436,78
18. Impuestos sobre beneficios		-1.387,34
6300	IMPUESTO CORRIENTE	-1.387,34
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.		3.049,44